

Declarar la exclusión de Flamur Kaceli del curso conductor camión pesado con n.º 06/1427/06, con la pérdida de los derechos derivados por ser alumno del mismo, como las becas y ayudas de transporte, manutención y alojamiento de las que pudiera ser beneficiario y de los certificados de participación.

Notifíquese a los interesados que contra la presente Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, de conformidad con la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la notificación de la misma ante este Organismo Autónomo o ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Trabajo, tal y como se disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro del acto se encuentra archivado en el Servicio de Formación para el Empleo del SEXPE en la calle San Salvador, 9 de Mérida, a donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de junio de 2007. El Jefe de Servicio de Formación para el Empleo, JESÚS MANUEL ARANCÓN REVILLA.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

ANUNCIO de 16 de mayo de 2007 sobre acceso del Subinspector de la Policía Local al Grupo B.

Vista propuesta del Tribunal Calificador del concurso oposición de acceso del Subinspector de la Policía Local del Grupo B, según Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura 74/2002.

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto antes referido, así como la legislación de la Función Pública aplicable de los funcionarios de la Administración Local,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar el acceso al Grupo B del Subinspector de la Policía al funcionario D. Pedro Gil Adame.

Segundo. Deberá tomar posesión de su destino a partir de 30 días hábiles contados a partir de la publicación de la presente

resolución, así como acreditar la realización de curso de formación y perfeccionamiento que prescribe el punto noveno de las bases que han regido el presente concurso.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con el punto noveno de las bases objeto de la presente convocatoria.

Cuarto. Notifíquese reglamentariamente.

Jerez de los Caballeros, a 16 de mayo de 2007. El Alcalde, CARLOS ANGULO TINTORÉ.

ANUNCIO de 4 de junio de 2007 sobre acceso al Grupo C de Agentes de la Policía Local.

Vista propuesta del Tribunal Calificador del concurso oposición de acceso por promoción interna, al Grupo C, según Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura 74/2002.

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto antes referido, así como la legislación de la Función Pública aplicable de los funcionarios de la Administración Local,

HE RESUELTO:

Primero. Aprobar el acceso al Grupo C del Agente de la Policía Local a los funcionarios siguientes:

Carrasco Laureno, José.
Castilla Sánchez, Francisca.
González Calvo, José Luis.
Ramírez Hernández, Alberto.
Tirado Díaz, Manuel.
Vázquez Guerrero, Josefa.
Vázquez Pastelero, Francisco.
Vázquez Pastelero, José.
Barroso García, Ángel.
Díaz Martínez, José María.
Fernández Casado, Juan Antonio.
González Palo, Santiago.
Martínez Rivera, José Manuel.
Mulero Barranca, José Manuel.
Poves Ramírez, Gabriel.